

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., tres (3) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	SOLICITUD DE APREHENSIÓN Y ENTREGA.
Radicado:	110014003016 2018 00434 00
Insolvente:	BANCO DE OCCIDENTE.
Demandados:	JOSÉ ARIEL LÒPEZ FRANCO.

Visto el informe secretarial que antecede¹, y revisado el expediente ,se dispone:

1.- NEGAR EL RETIRO DE LA DEMANDA, por cuanto el objeto de la solicitud ya se cumplió, pues el rodante ya fue capturado y se ordenó la entrega a la parte demandante.

2.- DAR POR TERMINADO el procedimiento por cumplimiento del objeto de la solicitud.

3.- ORDENAR la cancelación la orden de inmovilización que pesa sobre el vehículo de placa **JDS-747** Comuníquese esta decisión a la **SIJIN – SECCIÓN AUTOMOTORES**.

4.- ARCHIVARSE oportunamente el expediente dejando las anotaciones correspondientes en los libros radicadores (art 122 C.G.P.).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRÌGUEZ

JUEZ

¹ Doc pdf 7 expediente digital.

Firmado Por:

David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **abe4fec07aab94667b89610f581cde8ad0c4f602e80feedb9127bb9f5649158c**

Documento generado en 03/02/2022 06:23:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>